



## CONVOCATORIA DISTINTIVO VIOLETA POR LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN SINALOA 2025

El Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Economía, convoca a participar en la obtención del Distintivo Violeta por la Igualdad Laboral y No Discriminación Sinaloa 2025, el cual tiene como objetivo reconocer, promover e incentivar a los centros de trabajo establecidos formalmente en el estado de Sinaloa para que implementen políticas de igualdad que garanticen derechos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres en sus espacios laborales, así como contribuir a erradicar la brecha salarial.

### 1. Aspectos generales

El Distintivo Violeta por la Igualdad Laboral y No Discriminación Sinaloa 2025 Sinaloa es un certificado que, en colaboración con la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Economía, otorga la Secretaría de las Mujeres a centros de trabajo que implementan buenas prácticas en materia de igualdad laboral entre mujeres y hombres.

El Distintivo es de carácter gratuito y de participación voluntaria.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 33, fracciones XI y XI Bis de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.



### 2. Participación

Podrán participar todas aquellas empresas establecidas formalmente en Sinaloa, que se distingan por realizar acciones significativas para favorecer la igualdad sustantiva en entornos laborales.

### 3. Registro

Los centros de trabajo interesados deberán registrarse en la dirección electrónica:

<https://forms.gle/5kzyBmtW1qbAiTC47>



O pulsando el código QR.

Mayor información:

Secretaría de las Mujeres, Palacio de Gobierno 2do piso, CP. 80129, Culiacán Sinaloa, correo electrónico:

[planeacion.semujeres@sinaloa.gob.mx](mailto:planeacion.semujeres@sinaloa.gob.mx)

teléfono: 667 758 70 00, extensión 40564 y en el WhatsApp: 667 167 88 67, con el personal de la Dirección de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación.

Para atender cualquier duda con respecto a la participación en esta convocatoria se programarán sesiones informativas.

Las organizaciones interesadas podrán encontrar documentación adicional para facilitar su participación en la dirección electrónica:

<https://semujeres.sinaloa.gob.mx/convocatoria-distintivo-igualdad-laboral/>

### 4. Requisitos

El distintivo se otorgará a los centros de trabajo que cuenten con la implementación de buenas prácticas en favor de la igualdad laboral y no discriminación, considerándose dentro de estas:

- La existencia y aplicación de un código de ética y/o de conducta que prohíba la discriminación por razones de género, acoso y hostigamiento laboral y sexual, que establezca sanciones internas por su incumplimiento.
- La integración de la plantilla laboral cuando ésta se componga de al menos el cuarenta por ciento de un mismo género, y el diez por ciento del total corresponda a mujeres que ocupen puestos directivos, al momento de la postulación.
- Procesos igualitarios en la selección, promoción de ascensos y remuneraciones de su personal.
- Cumplimiento de la normatividad en materia de salubridad, protección y prevención de la desigualdad en el ámbito laboral.
- Incorporación del lenguaje inclusivo en su documentación oficial.

Para ello deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a. Declaratoria bajo protesta de decir verdad, que la empresa o institución no se encuentra en ningún proceso de demanda por no garantizar los derechos de las mujeres trabajadoras ante alguna autoridad competente.
- b. Código de ética y/o de conducta vigente en la organización.
- c. Plantilla laboral desagregada según sexo de las y los colaboradores.
- d. Plantilla del personal directivo desagregada por sexo.
- e. Evidencia documental y gráfica con respecto a la implementación de políticas, programas, procesos, modelos, protocolos y/o acciones a favor de la igualdad laboral entre mujeres y hombres, así como de empoderamiento de las mujeres y no discriminación.

- f) Constancias y certificaciones oficiales que permitan identificar compromiso y avances en materia de salubridad, protección civil y prevención de la desigualdad y la discriminación en el ámbito laboral.
- g) En el caso de empresas que obtuvieron este Distintivo en ediciones anteriores, deberán formalizar y enviar formato de autoevaluación en el que se expresen los avances en la consolidación de su Política de Igualdad Laboral y No discriminación de un periodo a otro.
- h) De manera opcional, se podrán incluir descripciones de prácticas innovadoras que se hayan implementado para avanzar de manera más eficaz en materia de igualdad laboral y no discriminación.

La documentación y evidencias correspondientes deberán enviarse al correo electrónico:

[distintivo.igualdadlaboral@sinaloa.gob.mx](mailto:distintivo.igualdadlaboral@sinaloa.gob.mx)

### 5. Fechas de la convocatoria

- **Registro de solicitantes y envío de evidencias:** del 24 de septiembre de 2025 al 16 de enero de 2026.
- **Cierre de la convocatoria:** Viernes 16 de enero de 2026 a las 23:59 horas.
- **Revisión, verificación y evaluación:** Del 19 al 23 de enero de 2026.
- **Publicación de resultados:** Lunes 26 de enero de 2026. Los resultados serán publicados en la página de internet:
- [www.semujeres.sinaloa.gob.mx](http://www.semujeres.sinaloa.gob.mx)
- **Entrega del distintivo:** Viernes 30 de enero de 2026.

### 6. Revisión y evaluación

La revisión de las evidencias presentadas y la evaluación correspondiente será realizada por un Grupo de Trabajo Intersecretarial debidamente profesionalizado y su fallo será inapelable.

Cada uno de los cinco requisitos de la presente convocatoria se pondera con un máximo de 20 puntos. Cada requisito es valorado con una escala que establece si el cumplimiento es: suficiente (15 puntos), muy bueno (18 puntos) y excelente (20 puntos).

Para obtener el Distintivo se requiere acumular, al menos, 70 puntos.

En caso de que existan controversias durante el proceso de evaluación, la Titular de la Secretaría de las Mujeres tendrá voto de calidad.

### 7. Vigencia

La vigencia del Distintivo Violeta por la Igualdad Laboral y No Discriminación Sinaloa 2025 será de un año, la cual iniciará a partir de su entrega. Una vez concluida la vigencia del Distintivo, el centro de trabajo podrá postularse nuevamente.

### 8. Padrón estatal

Los Centros de Trabajo que obtengan el Distintivo Violeta por la Igualdad Laboral y No Discriminación Sinaloa 2025, serán incorporados a un padrón estatal que se genere por parte de la Secretaría de las Mujeres.

Culiacán, Sinaloa, a 24 de septiembre de 2025.